

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 259-SCM-2025.**

Alausí, 10 de diciembre del 2025

Tlgo.

Juan Caisaguano Ortega

CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Señores

Directores y Jefes departamentales

Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el miércoles 10 de diciembre del 2025, adoptó lo siguiente: **SEGUNDO PUNTO.-** Resolución sobre la licencia solicitada por el señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano Ortega. Luego de las intervenciones de la señora Alcaldesa Subrogante y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** con cinco votos autorizar la licencia con cargo a vacaciones solicitada por el señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, a partir del día jueves 11 de diciembre del 2025 hasta el 9 de enero del 2026, de conformidad con lo que dispone los artículos 23, literal g) y 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Debiendo convocarse a la Concejala Alternativa. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar con cinco votos autorizar la licencia con cargo a vacaciones solicitada por el señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, a partir del día jueves 11 de diciembre del 2025 hasta el 9 de enero del 2026, de conformidad con lo que dispone los artículos 23, literal g) y 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Debiendo convocarse a la Concejala Alternativa.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo

SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA